



NOTA DSG N° 557/2024

Asunción, 5 de noviembre de 2024.-

Señor
Abg. Mirko Duré Rolón, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas.

La Abg. LIZ NATALIA ALBERTINI, Directora Interina del Departamento de Servicios Generales, se dirige a Ud., en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 84/2024 “ALQUILER DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID 453.128.-, se dirige a Ud., a fin de remitir la evaluación técnica de la oferta presentada por el siguiente oferente:

1. GARDEN AUTOLÍDER S.A. -

Se acompaña a la presente, el informe de las empresas oferentes y el resumen del mismo detallado a continuación:

Atentamente. -



Arnulfo Méndez Chena
Jefe División
Servicios Generales C.S.J.

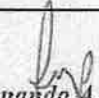


INFORME TÉCNICO - Fecha: 05/11/2024

LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 84/2024 “ALQUILER DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID 453.128.-

GARDEN AUTOLÍDER S.A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	CUMPLE
2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación (servicio de alquiler y/o venta de vehículos) ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para cumplir con las especificaciones técnicas	CUMPLE
2. Listado de los talleres relacionados para la reparación y/o mantenimiento de los vehículos a ser alquilados	CUMPLE


Fernando A. Rojas
Coordinación
Servicios Generales C.S.J.